

**MOVIMIENTO FAMILIAR CRISTIANO DEL PARAGUAY
TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE – NIVEL NACIONAL**

ACTA N° 03/2026

**REVISIÓN, CONFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRE-PADRÓN ELECTORAL
NACIONAL 2026**

En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, el día lunes 7 de setiembre del año 2026, siendo las 18:00 horas, se reúnen en el domicilio del matrimonio Gladys y Luis Aguilera, sito en las calles Río Yhaguy y Acá Verá, Fernando de la Mora, los integrantes presentes del Tribunal Electoral Independiente (T.E.I.) del Nivel Nacional del Movimiento Familiar Cristiano del Paraguay (MFC-Py), a los efectos de proseguir con las actuaciones correspondientes al proceso electoral nacional.

Se encuentran presentes:

- Gladys y Luis Aguilera, Matrimonio Vicepresidente – Miembro Titular, Membresía N° 695.861.
- Silvia y Gilberto Aquino, Matrimonio Secretario – Miembro Titular, Membresía N° 2.994.275.

Se deja constancia de que los demás integrantes del T.E.I. Nacional no se encuentran presentes en la reunión, habiendo comunicado y justificado debidamente sus respectivas ausencias.

Abierta la reunión, se procede al tratamiento de los siguientes puntos:

1. ANTECEDENTES DEL PROCESO ELECTORAL

Los presentes dejan constancia de que, conforme al Acta T.E.I. N° 02/2026 de fecha 5 de setiembre de 2026, el Tribunal Electoral Independiente recibió del Equipo Coordinador Nacional la documentación y antecedentes necesarios para la preparación del proceso electoral nacional, incluyendo los listados de miembros plenos, las Planillas originales de Asistencia a los Plenos Nacionales, la nómina de matrimonios Ex Presidentes Nacionales y el Reporte de Aportes Económicos Convenidos.

Asimismo, mediante la referida Acta y la Resolución T.E.I. N° 02/2026 se estableció el Calendario Electoral Nacional 2026, fijándose el día 8 de setiembre de 2026 para la exhibición del Pre-padrón Electoral Nacional.

2. REVISIÓN Y COTEJO DE LOS ANTECEDENTES

Los integrantes presentes proceden a la revisión y cotejo de los antecedentes recibidos, considerando la conformación vigente de los Equipos Coordinadores y Departamentos de Servicios de las jurisdicciones remitidas por el Equipo Coordinador Nacional, así como los datos correspondientes al propio Equipo Nacional y a los matrimonios Ex Presidentes Nacionales de períodos anteriores.

Para la verificación de la asistencia se tendrán en cuenta las Planillas originales correspondientes a los tres Plenos Ordinarios realizados durante el período electoral considerado: 1° Pleno Ordinario, Ciudad del Este (CDE), de fecha 06 de abril de 2025; 2° Pleno Ordinario, Santaní, de fecha 24 de agosto de 2025; y 3° Pleno Ordinario, Caaguazú, de fecha 26 de abril de 2026.

A efectos de determinar el porcentaje de asistencia de cada miembro pleno, se establece como base de cálculo el total de tres (3) Plenos Nacionales Ordinarios realizados. En consecuencia, la asistencia a los tres (3) Plenos Nacionales representa el 100 %; la asistencia a dos (2) de los tres (3) Plenos Nacionales representa el 67 %; y la asistencia a uno (1) de los tres (3) Plenos Nacionales representa el 33 % de asistencia. La inasistencia a los tres Plenos Nacionales representa el 0 %. Los porcentajes de 67 % y 33 % corresponden al redondeo de dos tercios y un tercio, respectivamente.

Este criterio será aplicado de manera uniforme en la elaboración del Pre-padrón Electoral Nacional 2026 y quedará reflejado en la columna correspondiente al porcentaje de asistencia, a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la participación en la Asamblea General Ordinaria Nacional.

Igualmente, se tiene a la vista el Reporte de Aportes Económicos Convenidos remitido por el Equipo Coordinador Nacional, a efectos de su consideración conforme a las disposiciones del Reglamento General del MFC-Py.

3. CONFORMACIÓN DEL PRE-PADRÓN ELECTORAL NACIONAL 2026

Con base en la documentación cotejada, los integrantes presentes proceden a la conformación del PRE-PADRÓN ELECTORAL NACIONAL 2026, en el que se individualizan los miembros convocados mediante número de orden, jurisdicción o equipo al que pertenecen, función desempeñada, número de Cédula de Identidad, apellidos y nombres, además de los registros de asistencia a los Plenos Nacionales Nacionales y las observaciones que correspondan.

El documento confeccionado comprende los registros consignados en el archivo denominado "PRE - PADRON ELECTORAL NACIONAL 2026", el cual se agrega como ANEXO I de la presente Acta.

Las observaciones o datos que eventualmente requieran aclaración, corrección, inclusión o exclusión podrán ser planteados ante el T.E.I. Nacional durante la etapa de Tachas y Reclamos, de conformidad con el procedimiento y los plazos establecidos en el Reglamento General y en el Calendario Electoral.

Se deja constancia de que, en algunos registros del Pre-padrón Electoral Nacional 2026, no figura consignado el número de Cédula de Identidad. En consecuencia, el T.E.I. establece que los miembros afectados deberán regularizar y comunicar dicho dato durante el período de Tachas y Reclamos, previsto para los días 9, 10 y 11 de setiembre de 2026, pudiendo hacerlo a través de los medios oficiales habilitados por este Tribunal. Vencido dicho plazo sin que se haya regularizado el número de Cédula de Identidad, el miembro afectado quedará excluido al momento de la confección del Padrón Electoral definitivo, por no contar con el dato de identificación requerido para su incorporación al mismo.

4. APROBACIÓN Y EXHIBICIÓN DEL PRE-PADRÓN

Luego de la revisión realizada, los integrantes presentes acuerdan tener por confeccionado y aprobar para su exhibición el PRE-PADRÓN ELECTORAL NACIONAL 2026, disponiendo su remisión al Equipo Coordinador Nacional, en su carácter de Equipo convocante, para que por su intermedio sea exhibido en el Portal/Web oficial del MFC-Py y socializado a las instancias y miembros que correspondan.

Se deja constancia de que la exhibición del Pre-padrón da inicio a la etapa de Tachas y Reclamos, prevista para los días 9, 10 y 11 de setiembre de 2026, conforme al Calendario Electoral Nacional 2026.

5. MEDIOS OFICIALES PARA TACHAS, RECLAMOS Y PRESENTACIONES

Se ratifica como domicilio y Secretaría Oficial del T.E.I. Nacional el domicilio ubicado en Río Yhaguy y Acá Verá, Fernando de la Mora, y como correo electrónico oficial silviaygilbertoaquinomfc@gmail.com, conforme a lo establecido en el Acta T.E.I. N° 02/2026.

Las Tachas, Reclamos y demás presentaciones correspondientes a esta etapa deberán ser formulados por escrito y en forma fundada, dentro de los plazos establecidos, dejando constancia de la fecha y hora de recepción. El horario de atención de la Secretaría del T.E.I. Nacional es de 07:30 a 19:30 horas.

6. DETERMINACIONES

Luego de las deliberaciones correspondientes, los integrantes presentes del Tribunal Electoral Independiente acuerdan:

1. Tener por revisados y cotejados los antecedentes utilizados para la conformación del Pre-padrón Electoral Nacional 2026.
2. Establecer como criterio de cálculo del porcentaje de asistencia a los tres Plenos Nacionales Ordinarios: 3 asistencias = 100 %, 2 asistencias = 67 %, 1 asistencia = 33 % y 0 asistencias = 0 %, aplicándose dicho criterio de manera uniforme en el Pre-padrón Electoral Nacional 2026.
3. Establecer que los miembros incluidos en el Pre-padrón que no cuenten con número de Cédula de Identidad consignado deberán regularizar dicho dato durante el período de Tachas y Reclamos. Vencido el plazo sin regularización, quedarán excluidos de la conformación del Padrón Electoral definitivo.
4. Tener por confeccionado el PRE-PADRÓN ELECTORAL NACIONAL 2026 y aprobar su exhibición.
5. Agregar el Pre-padrón Electoral Nacional 2026 como ANEXO I de la presente Acta.
6. Remitir el Pre-padrón al Equipo Coordinador Nacional, en su carácter de convocante, solicitando su publicación/exhibición en el Portal/Web oficial del MFC-Py y su socialización a quienes corresponda.
7. Dar inicio a la etapa de Tachas y Reclamos los días 9, 10 y 11 de setiembre de 2026, conforme al Calendario Electoral Nacional 2026.
8. Ratificar como medios oficiales de recepción el domicilio del T.E.I. Nacional ubicado en Río Yhaguy y Acá Verá, Fernando de la Mora, y el correo electrónico silviaygilbertoquinomfc@gmail.com.

No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las 20:30 horas, se da por finalizada la reunión.

Previa lectura íntegra de la presente Acta, los integrantes presentes manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firman al pie para constancia, en la ciudad de Fernando de la Mora, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil veintiséis.



Gladys y Luis Aguilera
Matrimonio Vicepresidente – Miembro Titular
Membresía N° 695.861



Silvia y Gilberto Aquino
Matrimonio Secretario – Miembro Titular
Membresía N° 2.994.275